



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL - SALA PENAL
 Palacio de Justicia Torre C. Oficinas 401/405 - Teléfonos 3147721 - 3147723
 Correo electrónico: sspenalper@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Pereira – Risaralda

Pereira, 20 de abril de 2020
 Rad. 2020-00053
 Oficio N°. 645

Por medio del presente NOTIFICO el AUTO proferido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por el señor ALVARO HURTADO GAVIRIA, y OTROS, contra el JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PEREIRA Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, a las personas que se relacionan a continuación:

DR. IVÁN DUQUE MÁRQUEZ <i>Presidente de la República de Colombia</i>	Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26 (1) 562 9300 - 382 2800 – Ext. 407 – 1212 notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co	
DRA. MARGARITA CABELLO BLANCO <i>Ministra de Justicia y del Derecho</i>	Calle 53 No. 13 - 27 Bogotá D.C. notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co	
DR. FRANCISCO BARBOSA DELGADO <i>Fiscal General de la Nación</i>	Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre) – Bogotá D.C. Tel. (01) 5702000 despacho.fiscal@fiscalia.gov.co juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co	
DR. FERNANDO CARRILLO FLÓREZ <i>Procurador General de la Nación</i>	Carrera 5 N° 15-80, Bogotá D.C. (1) 587 8750 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co quejas@procuraduria.gov.co correspondencia.secretaria@procuraduria.gov.co	
SR. CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA <i>Defensor Nacional del Pueblo</i>	Carrera 9 No.16-21 Piso 11 Bogotá D.C Pbx: 314 40 00 Exts: 2315 – 2316 atencionciudadano@defensoria.gov.co juridica@defensoria.gov.co	
SRS. CONSORCIO TELENACIONAL	info@tncolombia.com.co Tel (1) 7436360 Carrera 7 N° 32 – 93 Sexto Piso de Bogotá D.C.	
SRS. FIDUPREVISORA S.A.	notjudicial@fiduprevisora.com.co notificaciones@fiduagraria.gov.co servicioalcliente@fiduprevisora.com.co	
SRS. SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Capitolio Nacional. Plaza de Bolívar Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 N° 8-68 de Bogotá D.C. atencionciudadanacongreso@senado.gov.co judiciales@senado.gov.co.	
SR. JORGE IVÁN OSORIO AGUIRRE <i>Director (E) INPEC Pereira – Cárcel “LA 40” Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, del Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pereira</i>	Cárcel “LA 40” de Pereira – Rda. epcpereira@inpec.gov.co juridica.epcpereira@inpec.gov.co subdireccion.epcpereira@inpec.gov.co tutelas.epcpereira@inpec.gov.co	
DRA. ANA YOLIMA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ <i>Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social</i>	secretariasalud@pereira.gov.co	
SRS. OFICINA DE SOPORTE DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co	
SR. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ OSPINA Y 979 INTERNOS <i>Accionantes</i>	Cárcel “LA 40” de Pereira – Rda. epcpereira@inpec.gov.co juridica.epcpereira@inpec.gov.co subdireccion.epcpereira@inpec.gov.co tutelas.epcpereira@inpec.gov.co	
DR. MARTÍN E. BOTERO DUQUE <i>Procurador Judicial Penal 151 – Coordinación –</i>	mboterdu@hotmail.com jsema@procuraduria.gov.co sermudim@hotmail.com	

ARTÍCULO 197 Ley 1437 de 2011. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico”



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL - SALA PENAL
Palacio de Justicia Torre C. Oficinas 401/405 - Teléfonos 3147721 - 3147723
Correo electrónico: sspenalper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira – Risaralda

Lo anterior para que en el término de 02 días se pronuncien sobre los hechos planteados en la demanda, caso en el cual allegarán escrito en original y copia.

“Para efectos de la notificación de la presente decisión, se solicitará a la oficina de Soporte de Correo electrónico del Consejo Superior de la Judicatura, para que procedan a comunicar el presente auto y la demanda de tutela a la totalidad de los juzgados penales accionados -del Circuito, Ejecución de Penas y de control de garantías del país-, con el fin de que si así lo desean ofrezcan una respuesta dentro del término indicado. De tal actividad se deberá enviara esta Corporación la constancia de envío respectiva.”

“Se solicitará igualmente a la Secretaría de Salud del Municipio y al Director del Establecimiento Carcelario de esta capital, que informen de manera específica si a la fecha existen internos en esas instalaciones que hayan sido diagnosticados como portadores del covid-19.”

Se adjuntan copia del auto admisorio y traslado.

Atentamente,

Original Firmado
ADRIANA JULIA CATAÑO LÓPEZ
Secretaria